

Montevideo, 20 de marzo de 2018.

**Presidente de la  
Cámara de Representantes.**

**Sr. Jorge Gandini.**

**Presente.**

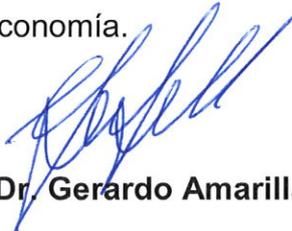
En virtud de lo establecido en el Art. 155 del Reglamento de esta Cámara, solicito tenga a bien cursar al Ministerio de Relaciones Exteriores, la siguiente:

**Exposición Escrita**

Hemos tomado conocimiento de que el Ministerio de Hacienda de Brasil, ha resuelto una instrucción normativa respecto al nuevo régimen que autoriza la instalación de comercios Free-Shop en la frontera Brasileña.

Si bien hay una Ley del 2014 que autoriza la instalación de dichos comercios, ésta normativa reglamenta todos los aspectos para la puesta en funcionamiento de dicho régimen comercial. La norma N° 1799 del 16 de marzo de 2018, podría afectar claramente el régimen comercial de nuestra frontera, y entendemos también del resto del País, con el cierre de muchos comercios y la pérdida de miles de empleos directos e indirectos.

Es por ello que solicitamos las actuaciones pertinentes de dicha Secretaría de Estado a los efectos de coordinar con la autoridad Brasileña la implementación de dicha norma y adecuar la normativa Nacional para evitar los impactos negativos en nuestra economía.



**Dr. Gerardo Amarilla**

**Representante Nacional.**

Montevideo, 20 de marzo de 2018.

**Presidente de la  
Cámara de Representantes.  
Sr. Jorge Gandini.  
Presente.**

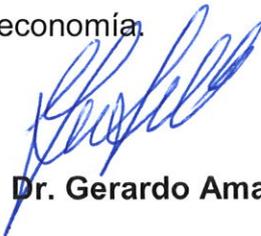
En virtud de lo establecido en el Art. 155 del Reglamento de esta Cámara, solicito tenga a bien cursar al Ministerio de Economía de Finanzas, la siguiente:

**Exposición Escrita**

Hemos tomado conocimiento de que el Ministerio de Hacienda de Brasil, ha resuelto una instrucción normativa respecto al nuevo régimen que autoriza la instalación de comercios Free-Shop en la frontera Brasileña.

Si bien hay una Ley del 2014 que autoriza la instalación de dichos comercios, ésta normativa reglamenta todos los aspectos para la puesta en funcionamiento de dicho régimen comercial. La norma N° 1799 del 16 de marzo de 2018, podría afectar claramente el régimen comercial de nuestra frontera, y entendemos también del resto del País, con el cierre de muchos comercios y la pérdida de miles de empleos directos e indirectos.

Es por ello que solicitamos las actuaciones pertinentes de dicha Secretaría de Estado a los efectos de coordinar con la autoridad Brasileña la implementación de dicha norma y adecuar la normativa Nacional para evitar los impactos negativos en nuestra economía.



**Dr. Gerardo Amarilla**  
**Representante Nacional.**